



Expediente nº: 2025/IRE_01/000002

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería

Documento firmado por: Alcaldía

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Departamento de Servicios Operativos de fecha **11 de septiembre de 2.025**, en la que se argumenta la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente y se elabore el Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO. Tras la recepción de los informes, se proceda a la emisión del informe-propuesta.

QUINTO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el

Código Seguro de Verificación	IV7T2EKKPZBJTDF22NFMIYTSJY	Fecha	11/09/2025 14:03:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T2EKKPZBJTDF22NFMIYTSJY	Página	1/2





**SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Hacienda

SEXTO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma electrónica,

Código Seguro de Verificación	IV7T2EKKPZBJTDF22NFMIYTSJY	Fecha	11/09/2025 14:03:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7T2EKKPZBJTDF22NFMIYTSJY	Página	2/2

